

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

1327 *Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 19 de enero de 2018.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2018 y enero de 2019 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2018 y el mes de enero de 2019, por Resolución de la Dirección General del Tesoro de 9 de enero de 2018, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 16 de enero de 2018, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 19 de enero de 2018.
 - Fecha de amortización: 13 de julio de 2018.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.762,610 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 590,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,454 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,459 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,222 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,224 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,454	150,000	100,222
-0,455	25,000	100,222
-0,457	100,000	100,223
-0,459 e inferiores	315,000	100,224

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 54,340 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,224 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 19 de enero de 2018.
- Fecha de amortización: 18 de enero de 2019.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 6.151,321 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.575,410 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,396 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,402 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,402 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,409 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nomina – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,396	250,000	100,402
-0,397	600,000	100,403
-0,398	100,000	100,404
-0,399	200,000	100,405
-0,400	625,000	100,406
-0,401	300,000	100,408
-0,402 e inferiores	1.500,410	100,409

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 498,835 millones de euros.
Precio de adjudicación: 100,409 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/1300/2017.

Madrid, 18 de enero de 2018.–El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.